Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

250

Ushuaia, 06 de Diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-103697-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 11/2024 RAF 599, referente a la adquisición de UN (1) equipo horno microondas destinado al destacamento "Balanza" de la Secretaria de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden seis (06), obra el Formulario de Cotización N° 11/2024 RAF 599, debidamente suscripto por autoridad competente.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas, "Cooperativa De Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. - C.U.I.T. N° 30-70861731-4" y "San Román Leandro - C.U.I.T. N° 20-21589589-1".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden veintidós (22), se aconseja pre-adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 11/2024 RAF 599, a favor de la firma "Cooperativa De Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. - C.U.I.T. N° 30-70861731-4", por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($ 160.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconvenientes económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1465 y N° 1511; los Decretos Provinciales

///…2

M.J.G.
L.J.V.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 3167/23 – Anexo I, y N° 3217/23 – Anexo I y N° 01/24; y la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 11/2024 RAF 599, a favor de la firma "Cooperativa De Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. - C.U.I.T. N° 30-70861731-4", por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($ 160.000,00.-), referente a la adquisición de UN (1) equipo horno microondas destinado al destacamento "Balanza" de la Secretaria de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaria de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG001, Unidad de Gestión de Gasto 001MJG, Inciso 40000, RAF 5991 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº **250** /2024.-

M.J.G.
L.J.V.

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2024.12.06 12:55:38 -03'00'